

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22025 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado- 001301/2011 Voluntario, de la deudora Concursada MEM MAMPARAS, S.L., con CIF N° B46916870, con domicilio en la Calle Alsilla, nº 8 (Pol. Ind. N° VI), Silla (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare un nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025245-1